

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

AGUILAR

D. Manuel de Vargas y Chacón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se requiere á las Autoridades, así civiles, como militares é individuos que componen la Policía judicial, para que se practiquen actas y oficinas diligencias en la busca de las caballerías que se dirán, las cuales, como de la propiedad de Andrés López Arenas, desaparecieron del paraje de Sorlano ó La Menor, de este término, entre seis y ocho de la tarde del 11 de los corrientes, donde estaba en prado, y caso de ser habidas sean puestas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Caballerías y sus señas.

Una mulá de seis años, castaña oscura, alzada un metro 46 centímetros, hierro en la maza derecha y de la Sociedad el Fénix Agrícola en la izquierda, y un rucio, rucio oscuro, de tres años, de un metro 30 centímetros de alzada, con el hierro de la Sociedad en la maza derecha.

Dado en Aguilar á 14 de Mayo de 1909.
Manuel Vargas.—El Actuario, Timoteo Sánchez.

JO—3963

D. Máximo García Gil, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado á instancia de D. Pío Serratac de Boet, se acordó en virtud de lo establecido en el artículo 277 del Reglamento general para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 20 de Octubre de 1880, se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia cada mes y durante un semestre, que dicho señor ejerció el cargo de Registrador de la Propiedad interino de esta ciudad, desde el 23 de Agosto al 19 de Octubre del año 1907, cesando en esta última indicada fecha en el ejercicio del referido cargo, que ha solicitado la devolución de la fianza de 100 pesetas, que al efecto constituyó. Por lo que se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, la presenten ante este Juzgado de primera instancia, dentro del citado plazo; haciéndose constar que es la segunda vez que se publica.

Dado en Barbastro á 17 de Mayo de 1909.—Máximo García Gil.—Licencia: D. Lucas Cañada.

JO—3963

BILBAO—ENSANCHE

D. Juan Ibargüengoitia Cortázar, Juez de primera Instancia accidental del distrito del Ensanche de la villa de Bilbao.

Hace público: Que en dicho Juzgado y Escrivaría del autorizante se substanció expediente promovido por el Procurador D. Francisco Vega, en representación de D. José María Díaz Gómez, interesando se declaró á éste único heredero de su fallecida esposa Cristina Sierra Güelego, que falleció en esta villa de Bilbao el 20 de Marzo de 1907, sin otorgar disposición testamentaria, á la edad de sesenta y ocho años, y por el presente edicto se hace un segundo llamamiento por término de veinte días, á los que se crean con derecho á la herencia dejada por la Cristina Sierra Güelego, que era hija legítima de Fernando y de Teresa, difuntos y natura-

les de Burgos, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término expresado, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Bilbao á 13 de Mayo de 1909.
Juan Ibargüengoitia.—Anto. inf., Bernardo Moreno.

JO—168

CERBROS

D. José Gómez Angel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes del alienado Simón Vela Bilbao, reclinado en el Manicomio de Valladolid, cuyo sujeto es natural de Hoyo de Pinares, hijo de Sebastián y Gabriela, de veinticinco años, para que en el término de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de acuerdo con lo que dispone el Real decreto de 10 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado á manifestar si tienen que hacer alguna reclamación en el expediente promovido por el Médico de dicho Manicomio sobre reclusión definitiva de dicho alienado.

Dado en Cebrián á 14 de Mayo de 1909.—Juan Gómez Angel.—Anto. inf., Nicolás Carrillo.

JO—3970

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y captura de los semovientes al final resueltos, los cuales fueron hurtados en la noche del 12 al 13 de Febrero último de la finca denominada El Valdío los seis primeros, y en la de Casitas la última, en término de Montemolin, propiedad aquéllas del Sr. Conde de la Corte, vecino de Zafra, y ésta de Joaquín Olivera Fortune, vecino de Llerena, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Hurtados en la finca del Valdío:

Un burraco de ocho meses de edad, peludo, de pelo negro, deshorrado.

Un burro de pelo negro, de ocho años, de regular alzada.

Otro, de pelo ruivo, alzada regular, de tres años, mareado con hierro.

Otro, ruivo claro, de tres meses, hierro en la maza derecha y talla regular.

Una burra de pelo negro, de ocho años, hierro en la maza derecha y en la izquierda una cicatriz de una cornada de una vaca.

Un burro de seis á siete años, de pelo ruivo, castrado y en el hocico un hierro.

En la finca Casitas:

Una burra de tres años, pelo negro, de una talla regular.

Dado en Fuentede Cántos á 8 de Mayo de 1909.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—3971

MADRID—CONGRESO

En el edicto de este Juzgado, número X—1070, publicado en la GACETA del día 13 del actual, aparece inserto, por error de copia, el nombre del Letrado don Manuel Lancajo Baig, en lugar de D. Manuel Zancajo Puig.

Madrid, 20 de Mayo de 1909.

MONTOÑO

D. Luis Rodríguez Cabozas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles

como militares y demás agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y ocupación de los servicios que se robaran, los cuales le fueron sustraídos á D. Antonio López, vecino de Villanueva de Córdoba, la noche del 13 del actual de la finca denominada San Rodrigo, del término de Alarcón y alijo del Tejar, y de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la justicia que sea ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

A propio tiempo procederán á la busca y detención de Andrés Mansilla conocido por Andrés el Granadino, natural de Guejara (Granada), y de Juan Muñoz Martín, conocido por el tuerto Muñoz, presuntos autores del hecho relacionado; y de ser habidos les pongan á mí á disposición en la prisión de este partido; pues así lo he acordado en la causa que por tal delito instruyo.

Dada en Montoro á 12 de Mayo de 1909.
Luis Rodríguez.—El actuaria, Juan Fernández.

Señas de los semovientes.

Un mulo de cuatro años, pelo negro, la marca molino, pelado uno de los surcos.

Otro de igual edad, pelo algo másclaro, menos de media y ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro llevan en ambas caderas.

JO—3973

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 537 del orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Antonio de las Heras Ortega y Manuel Arantes Cabanas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya enunciado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente Juez, D. Angel de la Guardia y Palau, y Adjuntos D. Francisco de Aldecoa y D. Francisco de A. Delgado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como demandados, Antonio de las Heras Ortega y Manuel Arantes Cabanas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos: que debemos condenar y condenamos á Antonio de las Heras Ortega y Manuel Arantes Cabanas á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, y pago de las costas del juicio y por mitad; entendiéndose que dicho arresto no sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformulado por ley de 3 de Enero de 1907; y notificaremos este fallo al Manuel Arantes Cabanas por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ang. 1 de la Guardia.—Francisco de Aldecoa.—Francisco de A. Delgado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en favor de Manuel Arantes Cabanas, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, 4 de Mayo de 1909.—V. R.—Guardia.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.

JO—4003

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES.

Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
153	33	D. Manuel Armela Ojáos.	23 Febrero 1893.	30 Mayo 1903.	3 Enero 1847.	Activo.	Examen.
154	34	» Julián Amo Fernández.	16 Febrero 1893.	Idem.	27 Febrero 1849.	Idem.	Idem.
155	35	» Antonio Quesada Lledó.	13 Febrero 1893.	23 Julio 1903.	23 Agosto 1848.	Idem.	Idem.
156	36	» Soveriano Fernández Crespo.	27 Julio 1893.	16 Septiembre 1903	6 Noviembre 1853.	Idem.	Idem.
157	37	» Narciso Viñeta Morón.	5 Marzo 1894.	Idem.	29 Octubre 1854.	Idem.	Idem.
158	38	» Teodoro González Gómez.	Idem.	6 Octubre 1903.	7 Enero 1855.	Idem.	Idem.
»	39	» Agustín Espejo Boual.	4 Julio 1891.	Idem.	19 Septiembre 1847.	Excedente.	Idem.
159	40	» Antonio de la Colina Fernández.	5 Marzo 1894.	17 Diciembre 1903.	18 Enero 1862.	Activo.	Idem.
160	41	» Rafael Jiménez Urbano.	17 Julio 1894.	14 Abril 1904.	19 Abril 1860.	Idem.	Idem.
161	42	» Vicente Arlandiz Ibáñez.	4 Octubre 1894.	1 Febrero 1904.	26 Abril 1855.	Idem.	Idem.
162	43	» José Panigua Merino.	5 Marzo 1894.	18 Junio 1904.	3 Mayo 1857.	Idem.	Idem.
163	44	» Guillermo Provencio Herrero.	Idem.	Idem.	25 Junio 1861.	Idem.	Idem.
164	45	» Francisco Hernández Iglesias.	Idem.	6 Julio 1904.	8 Septiembre 1843.	Idem.	Idem.
165	46	» Fulgencio Merino Roca.	13 Enero 1896.	2 Septiembre 1904.	16 Enero 1861.	Idem.	Idem.
166	47	» Antonio Rodríguez Delgado.	5 Marzo 1894.	4 Octubre 1904.	26 Diciembre 1853.	Idem.	Idem.
167	48	» Ricardo Mast Castillo.	Idem.	Idem.	11 Junio 1845.	Idem.	Idem.
168	49	» Carlos Martínez Hernández.	9 Mayo 1897.	17 Enero 1905.	4 Enero 1846.	Idem.	Idem.
169	50	» Andrés Alarcón Delgado.	5 Marzo 1894.	16 Mayo 1905.	4 Julio 1852.	Idem.	Idem.
170	51	» Liborio Gómez S. Manzana.	22 Noviembre 1897.	23 Junio 1905.	23 Julio 1855.	Idem.	Idem.
171	52	» Miguel Rico Alabares.	17 Mayo 1897.	1 Marzo 1904.	29 Septiembre 1858.	Idem.	Idem.
172	53	» Juan Manuel Flores.	11 Enero 1890.	12 Marzo 1906.	26 Febrero 1850.	Idem.	Idem.
173	54	» Francisco Fernández Galvo.	5 Marzo 1894.	Idem.	5 Mayo 1847.	Idem.	Idem.
174	55	» Cristóbal Osorio Lomas.	Idem.	Idem.	27 Febrero 1853.	Idem.	Idem.
175	56	» Felipe Pérez González.	16 Marzo 1898.	Idem.	6 Octubre 1860.	Idem.	Idem.
176	57	» Cayetano Buz Cubero.	5 Marzo 1894.	Idem.	1 Marzo 1860.	Idem.	Idem.
177	58	» Eugenio González Vieaña.	Idem.	Idem.	17 Enero 1863.	Idem.	Idem.
178	59	» Luis Medina Rejidor.	21 Septiembre 1898.	Idem.	29 Septiembre 1860.	Idem.	Idem.
179	60	» Gregorio San Anteao Orche.	5 Marzo 1894.	Idem.	12 Marzo 1852.	Idem.	Idem.
180	61	» Andrés Broto Fernández.	19 Abril 1897.	Idem.	4 Febrero 1863.	Idem.	Idem.
181	62	» Gregorio Muñilla Gil.	9 Mayo 1897.	Idem.	9 Mayo 1860.	Idem.	Idem.
182	63	» Cayetano Alfonso Cordero.	Idem.	Idem.	19 Enero 1863.	Idem.	Idem.
»	64	» José Morales Vázquez.	6 Abril 1897.	Idem.	19 Enero 1862.	Excedente.	Idem.
183	65	» Juan Lobón Ventero.	16 Enero 1900.	Idem.	Idem.	Activo.	Idem.
184	66	» Deogracias Ortiz Crespo.	19 Abril 1897.	Idem.	1 Abril 1853.	Idem.	Idem.
185	67	» Benito Iribarren Migueliz.	9 Mayo 1897.	Idem.	14 Mayo 1859.	Idem.	Idem.
186	68	» Adolfo Domínguez Gareja.	Idem.	Idem.	9 Abril 1859.	Idem.	Idem.
187	69	» Julián Luis Arringa.	19 Abril 1897.	Idem.	16 Febrero 1854.	Idem.	Idem.
188	70	» Ricardó García Pereira.	19 Mayo 1897.	Idem.	14 Noviembre 1861.	Idem.	Idem.
189	71	» Gustavo Callejas Vilardell.	Idem.	Idem.	1 Julio 1857.	Idem.	Idem.
190	72	» Manuel Sañón Castillo.	9 Mayo 1897.	Idem.	3 Julio 1855.	Idem.	Idem.
191	73	» Santos Ortega Alonso.	10 Mayo 1897.	Idem.	20 Octubre 1864.	Idem.	Idem.
192	74	» Emilio Lengo Castañeda.	2 Enero 1901.	Idem.	3 Julio 1949.	Idem.	Idem.
193	75	» Miguel Abajo Montesinos.	21 Mayo 1897.	Idem.	8 Mayo 1863.	Idem.	Idem.
194	76	» Agapito Ruiz de Galarreta.	22 Mayo 1897.	Idem.	24 Marzo 1854.	Idem.	Idem.
195	77	» Antonio Galván Gómez.	9 Mayo 1897.	Idem.	5 Febrero 1861.	Idem.	Idem.
196	78	» José Seguero del Campo.	18 Abril 1897.	Idem.	31 Marzo 1860.	Idem.	Idem.
197	79	» Mariano Agudo Villatona.	9 Mayo 1897.	Idem.	28 Septiembre 1858.	Idem.	Idem.
198	80	» Macario Martín Batuecas.	Idem.	Idem.	28 Febrero 1859.	Idem.	Idem.

199	81	» Gregorio Dorromochca Martínez.	21 Abril 1887.	Idem.	23 Noviembre 1852.	Idem.	
200	82	» Ulpiano García Caballero.	9 Mayo 1887.	Idem.	3 Abril 1848.	Idem.	Idem.
201	83	» Francisco García Robles.	Idem.	Idem.	9 Septiembre 1862.	Idem.	Idem.
202	84	» Manuel Burgos Latorre.	5 Marzo 1884.	Idem.	21 Mayo 1853.	Idem.	Idem.
203	85	» Blas Morán Lizarraga.	9 Mayo 1887.	Idem.	3 Febrero 1861.	Idem.	Idem.
204	86	» Saturnino Ruiz Gatarreta.	Idem.	Idem.	4 Junio 1862.	Idem.	Idem.
205	87	» Andrés Vázquez Ponce.	21 Abril 1887.	Idem.	30 Noviembre 1862.	Idem.	Idem.
206	88	» Manuel Ruiz Mora.	9 Mayo 1887.	Idem.	8 Septiembre 1846.	Idem.	Idem.
207	89	» Martín Arístegui Oscuriz.	Idem.	Idem.	9 Mayo 1853.	Idem.	Idem.
208	90	» Bonifacio Holanda Sánchez.	Idem.	Idem.	14 Mayo 1851.	Idem.	Idem.
209	91	» Juan Machín Echandi.	20 Mayo 1887.	Idem.	29 Abril 1850.	Idem.	Idem.
210	92	» Esteban Jandina Aing.	21 Abril 1887.	Idem.	29 Noviembre 1850.	Idem.	Idem.
211	93	» Cipriano Lesaca Remón.	9 Mayo 1887.	Idem.	15 Septiembre 1855.	Idem.	Idem.
212	94	» Vicente Arriete Juan.	20 Mayo 1887.	Idem.	5 Abril 1854.	Idem.	Idem.
213	95	» Francisco Rubio Fernández.	31 Mayo 1887.	Idem.	16 Febrero 1862.	Idem.	Idem.
214	96	» Dímas Iglesias e Iglesias.	8 Mayo 1887.	Idem.	25 Marzo 1852.	Idem.	Idem.
215	97	» Primo Orozco Carrillo.	9 Mayo 1887.	Idem.	9 Junio 1861.	Idem.	Idem.
216	98	» José Gutiérrez.	21 Enero 1904.	Idem.	6 Mayo 1869.	Idem.	Idem.
217	99	» Cirisanto Torres Larrodi.	2 Junio 1887.	Idem.	25 Octubre 1847.	Idem.	Idem.
218	100	» Pedro Rodríguez Sepulveda.	12 Mayo 1887.	Idem.	11 Junio 1860.	Idem.	Idem.
219	101	» Daniel Barrasa Miranda.	1 Junio 1887.	Idem.	9 Julio 1862.	Idem.	Idem.
220	102	» Esteban Higueras Pérez.	30 Mayo 1887.	Idem.	2 Septiembre 1859.	Idem.	Idem.
221	103	» Bibiano Leoiz Armendáriz.	Idem.	Idem.	2 Diciembre 1850.	Idem.	Idem.
222	104	» Dossidonio Gómez Romero.	9 Mayo 1887.	Idem.	11 Febrero 1862.	Idem.	Idem.
223	105	» Eusebio Rosano Cenón.	3 Junio 1887.	Idem.	5 Marzo 1857.	Idem.	Idem.
224	106	» Francisco Jiménez Micó.	Idem.	Idem.	15 Agosto 1864.	Idem.	Idem.
225	107	» Florencio Cuadrado.	3 Noviembre 1887.	Idem.	23 Febrero 1853.	Idem.	Idem.
226	108	» Nicasio Alonso y Alonso.	9 Mayo 1887.	Idem.	14 Diciembre 1859.	Idem.	Idem.
227	109	» Emilio Serrano Gambroneiro.	8 Abril 1892.	Idem.	14 Diciembre 1862.	Idem.	Idem.
228	110	» José Muñoz Ramos.	22 Abril 1887.	Idem.	1 Julio 1844.	Idem.	Idem.
229	111	» José Montal Ruiz.	24 Junio 1887.	Idem.	25 Febrero 1857.	Idem.	Idem.
230	112	» Dímas Pérez Gutiérrez.	3 Junio 1887.	Idem.	25 Marzo 1856.	Idem.	Idem.
231	113	» Vicente Manuel Arenas.	29 Mayo 1887.	Idem.	22 Enero 1869.	Idem.	Idem.
232	114	» Faustino Yépez Córdoba.	5 Mayo 1887.	Idem.	27 Noviembre 1845.	Idem.	Idem.
233	115	» Manuel Delgado Sánchez.	23 Julio 1887.	Idem.	14 Septiembre 1849.	Idem.	Idem.
234	116	» Víctor Guzmán Asperilla.	9 Mayo 1887.	Idem.	6 Marzo 1860.	Idem.	Idem.
235	117	» Manuel Herrero Zabala.	24 Noviembre 1887.	Idem.	3 Noviembre 1857.	Idem.	Idem.
236	118	» Atanasio Pariente Saezán.	Idem.	Idem.	3 Mayo 1858.	Idem.	Idem.
237	119	» Gonzalo Laso Acosta.	Idem.	Idem.	24 Abril 1857.	Idem.	Idem.
238	120	» Francisco Barrio San José.	Idem.	Idem.	24 Julio 1859.	Idem.	Idem.
239	121	» José Ruiz Pretol.	Idem.	Idem.	24 Diciembre 1852.	Idem.	Idem.
240	122	» José Mignel Tomé.	23 Abril 1889.	Idem.	25 Julio 1847.	Idem.	Idem.
241	123	» Francisco Navat Aznar.	Idem.	Idem.	27 Septiembre 1859.	Idem.	Idem.
242	124	» Narciso Guillén Andreu.	13 Mayo 1889.	Idem.	25 Agosto 1861.	Idem.	Idem.
243	125	» José Velázquez Espinosa.	14 Diciembre 1889.	Idem.	2 Febrero 1865.	Idem.	Idem.
244	126	» Pedro García Iruela.	24 Enero 1903.	Idem.	20 Octubre 1861.	Idem.	Idem.
245	127	» Francisco Romero Maieas.	Idem.	Idem.	4 Mayo 1867.	Idem.	Idem.
246	128	» Braulio García Carretero.	23 Junio 1900.	Idem.	1 Octubre 1856.	Idem.	Idem.
247	129	» Federico Manzano Montalvo.	27 Junio 1900.	Idem.	16 Julio 1862.	Idem.	Idem.
248	130	» Ramiro Valcárcel Ramírez.	16 Julio 1900.	Idem.	23 Septiembre 1854.	Idem.	Idem.
249	131	» José Caao Ruiz.	23 Septiembre 1900.	Idem.	12 Noviembre 1844.	Idem.	Idem.
250	132	» Diego Romero Murillo.	9 Mayo 1887.	Idem.	31 Marzo 1857.	Idem.	Idem.
251	133	» Francisco Vega Jiménez.	Idem.	Idem.	24 Marzo 1851.	Idem.	Idem.
252	134	» Agapito Bisurarteoa Saenz.	Idem.	Idem.	12 Mayo 1851.	Idem.	Idem.
253	135	» Gregorio Fernández Álvarez.	Idem.	Idem.	22 Diciembre 1855.	Idem.	Idem.
254	136	» Arturo López Camino.	4 Junio 1887.	Idem.	3 Octubre 1855.	Idem.	Idem.
255	137	» José Guau Sagasta.	18 Mayo 1887.	Idem.	4 Febrero 1859.	Idem.	Idem.
256	138	» José Gil Ortegat.	11 Abril 1887.	Idem.	4 Marzo 1851.	Idem.	Idem.
257	139	» Casimiro Sariz Peña.	Idem.	Idem.	4 Diciembre 1858.	Idem.	Idem.
258	140	» Manuel Sánchez Jiménez.	14 Mayo 1887.	Idem.	7 Septiembre 1858.	Idem.	Idem.
259	141	» Felipe Moreno Eseiza.	9 Mayo 1887.	Idem.	1 Agosto 1854.	Idem.	Idem.
260	142	» José J. Sánchez Hernández.	Idem.	Idem.	18 Julio 1855.	Idem.	Idem.
261	143	» Martín Blanco Vera.	11 Mayo 1887.	Idem.			
262	144	» Federico Brabo Gaseón.	29 Mayo 1887.	Idem.			

Número de orden.	Número en la categoría.	N O M B R E S	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
263	145	D. Emeterio Ruiz Chillón.	9 Mayo 1887.	12 Marzo 1906.	27 Mayo 1852.	Activo.	Examen.
264	146	» José Mora Sánchez.	Idem.	Idem.	18 Abril 1857.	Idem.	Idem.
265	147	» Cristóbal García López.	Idem.	Idem.	25 Agosto 1862.	Idem.	Idem.
266	148	» José López Frías.	Idem.	Idem.	21 Noviembre 1860.	Idem.	Idem.
267	149	» Antonio Guardia García.	Idem.	Idem.	5 Mayo 1856.	Idem.	Idem.
268	150	» Pedro Etayo Echovarría.	Idem.	Idem.	19 Mayo 1860.	Idem.	Idem.
269	151	» Luis Criado López.	Idem.	Idem.	25 Agosto 1856.	Idem.	Idem.
270	152	» Bonifacio Pérez Yanguas.	Idem.	Idem.	5 Junio 1859.	Idem.	Idem.
271	153	» Bruno Muñoz López.	Idem.	Idem.	27 Marzo 1855.	Idem.	Idem.
272	154	» Eusebio Claracó Pecho.	Idem.	Idem.	15 Diciembre 1853.	Idem.	Idem.
273	155	» Rafael García Carazo.	10 Mayo 1887.	Idem.	24 Octubre 1861.	Idem.	Idem.
274	156	» Jerónimo Cruz Sáez.	11 Abril 1887.	Idem.	24 Octubre 1851.	Idem.	Idem.
275	157	» Heriberto Moreno Martínez.	1 Octubre 1887.	Idem.	29 Abril 1851.	Idem.	Idem.
276	158	» Diego Vega Nieto.	5 Abril 1888.	Idem.	31 Agosto 1861.	Idem.	Idem.
277	159	» Gabriel García Alcázar.	11 Abril 1888.	Idem.	22 Febrero 1855.	Idem.	Idem.
278	160	» Manuel Martín Luis.	2 Octubre 1888.	Idem.	19 Octubre 1855.	Idem.	Idem.
279	161	» Rafael García Gómez.	Idem.	Idem.	20 Septiembre 1859.	Idem.	Idem.
280	162	» Emigdio Cortés Villalobos.	29 Enero 1889.	Idem.	17 Agosto 1862.	Idem.	Idem.
281	163	» Francisco Bailo Asún.	11 Abril 1889.	Idem.	21 Diciembre 1853.	Idem.	Idem.
282	164	» Antonio Márquez Aguilar.	8 Junio 1889.	Idem.	9 Octubre 1866.	Idem.	Idem.
283	165	» Andrés Saúco Garcés.	28 Junio 1889.	Idem.	21 Agosto 1850.	Idem.	Idem.
284	166	» Mariano Hernández Sanz.	27 Agosto 1889.	Idem.	15 Diciembre 1864.	Idem.	Idem.
285	167	» José Navarro Carrera.	17 Diciembre 1889.	Idem.	13 Junio 1850.	Idem.	Idem.
286	168	» José Lorenzo de la Iglesia.	27 Diciembre 1889.	Idem.	"	Idem.	Idem.
287	169	» Gil Carralero de la Plaza.	14 Junio 1890.	Idem.	1 Septiembre 1850.	Idem.	Idem.
288	170	» Antonio Morales Jiménez.	Idem.	Idem.	14 Marzo 1850.	Idem.	Idem.
289	171	» Benito Copado Jiménez.	16 Junio 1890.	Idem.	12 Enero 1857.	Idem.	Idem.
290	172	» Julián López Poveda.	27 Junio 1890.	Idem.	7 Abril 1850.	Idem.	Idem.
291	173	» Francisco Agredo Seiro.	29 Julio 1890.	Idem.	8 Febrero 1855.	Idem.	Idem.
292	174	» Francisco Navarro Sierra.	Idem.	Idem.	8 Febrero 1862.	Idem.	Idem.
293	175	» Francisco Aranda Gamero.	31 Julio 1890.	Idem.	6 Febrero 1854.	Idem.	Idem.
294	176	» Leóncio Alcalde Auñón.	Idem.	31 Marzo 1906.	12 Octubre 1853.	Idem.	Idem.
295	177	» Manuel Rodríguez Rivera.	6 Agosto 1890.	16 Abril 1906.	2 Diciembre 1858.	Idem.	Idem.
296	178	» Rafael Román y Castro.	21 Agosto 1890.	19 Diciembre 1907.	30 Septiembre 1863.	Excedente.	Idem.
297	179	» Salvador García Larios.	23 Agosto 1890.	16 Abril 1906.	10 Enero 1853.	Activo.	Idem.
298	180	» Antonio García Béjar.	25 Agosto 1890.	26 Mayo 1906.	29 Enero 1858.	Idem.	Idem.
299	181	» Ramón Sánchez Hernández.	15 Noviembre 1890.	Idem.	12 Octubre 1862.	Idem.	Idem.
300	182	» Ceferino Rodríguez Collado.	Idem.	Idem.	12 Octubre 1856.	Idem.	Idem.
301	183	» Agustín Fraile Cañámero.	22 Noviembre 1890.	Idem.	1 Noviembre 1857.	Idem.	Idem.
302	184	» Vicente Ollauri Villanueva.	12 Diciembre 1890.	Idem.	5 Abril 1858.	Idem.	Idem.
303	185	» Andrés López Catalán.	Idem.	Idem.	20 Julio 1863.	Idem.	Idem.
304	186	» Arturo Santos Trellos.	17 Diciembre 1890.	15 Marzo 1906.	4 Agosto 1854.	Idem.	Idem.
305	187	» Joaquín Figueiroa Sánchez.	Idem.	Idem.	8 Octubre 1861.	Idem.	Idem.
306	188	» Ramón López Roca.	Idem.	Idem.	10 Octubre 1859.	Idem.	Idem.
307	189	» León Cisneros González.	Idem.	Idem.	10 Octubre 1852.	Idem.	Idem.
308	190	» Antonio Ciria Jimeno.	5 Marzo 1884.	Idem.	30 Marzo 1851.	Idem.	Idem.
309	191	» Felipe Uchén Baseañana.	12 Abril 1887.	Idem.	26 Mayo 1847.	Idem.	Idem.
310	192	» Mariano Rigabert Menero.	9 Mayo 1887.	Idem.	1 Febrero 1856.	Idem.	Idem.
311	193	» Vicente García López.	16 Abril 1887.	14 Mayo 1907.	19 Julio 1859.	Idem.	Idem.
312	194	» José López Mateos.	9 Abril 1887.	4 Julio 1907.	5 Diciembre 1856.	Idem.	Idem.
313	195	» Juan Antonio Ortega.	9 Mayo 1887.	Idem.	13 Agosto 1848.	Idem.	Idem.
314	196	» Víctor Rodríguez Jiménez.	Idem.	Idem.	25 Julio 1853.	Idem.	Idem.
315	197	» Joaquín García Treviño.	29 Abril 1887.	25 Septiembre 1907.	29 Septiembre 1857.	Idem.	Idem.
316	198	» Miguel García Mardones.	16 Abril 1887.	Idem.	23 Febrero 1862.	Idem.	Idem.
317	199	» José María Tutor.	9 Mayo 1887.	Idem.	17 Abril 1861.	Idem.	Idem.
318	200	» Juan Nieto Ciudad.	Idem.	2 Noviembre 1907.	14 Agosto 1859.	Idem.	Idem.
319	201	» Mariano Rodríguez Peláez.	Idem.	Idem.	26 Noviembre 1907.	Idem.	Idem.
320	202	» Martín Navas Arévalo.	Idem.	19 Diciembre 1907.	12 Noviembre 1850.	Idem.	Idem.
321	203	» Manuel Legón Osés.	9 Junio 1887.	Idem.	3 Agosto 1858.	Idem.	Idem.

322	204	» Marcos Gil Terroso.	16 Abril 1887.	11 Febrero 1908.	25 Abril 1859.	Idem.
323	205	» Ramón Campos Ríos.	24 Noviembre 1887.	16 Marzo 1908.	31 Agosto 1857.	Idem.
324	206	» Tomás Albar Inca.	30 Enero 1888.	Idem.	21 Diciembre 1856.	Idem.
325	207	» Jesualdo Jiménez de Cisneros.	7 Marzo 1888.	Idem.	11 Noviembre 1850.	Idem.
326	208	» Fermín Serrano Pino.	16 Octubre 1888.	30 Marzo 1908.	10 Julio 1858.	Idem.
327	209	» José Sánchez Roca.	5 Diciembre 1889.	Idem.	27 Noviembre 1848.	Idem.
328	210	» Teodoro Díaz Herrera.	1 Junio 1897.	22 Abril 1908.	15 Noviembre 1861.	Idem.
329	211	» Ignacio Benayo Muñoz.	11 Abril 1899.	Idem.	22 Abril 1856.	Idem.
330	213	» Gumerindo Ruiz Ortiz.	17 Diciembre 1889.	23 Mayo 1908.	3 Enero 1854.	Idem.
331	214	» Miguel Villarrubia García.	17 Enero 1903.	14 Abril 1909.	29 Septiembre 1881.	Idem.
332	215	» Aureliano Amieva Redondo.	18 Febrero 1890.	16 Julio 1908.	22 Mayo 1855.	Idem.
333	216	» Juan Manuel Manso Lázaro.	17 Enero 1908.	14 Abril 1909.	19 Mayo 1833.	Idem.
334	217	» José Coll Ferrer.	22 Mayo 1890.	31 Octubre 1908.	4 Diciembre 1855.	Idem.
335	218	» José Joaquín Rubio Rodríguez.	27 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	19 Diciembre 1883.	Idem.
336	219	» Mariano Calvo Casado.	12 Julio 1890.	31 Octubre 1908.	22 Marzo 1854.	Idem.
337	220	» Amancio Tomé Ruiz.	27 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	4 Junio 1882.	Idem.
338	221	» José Rico López.	29 Julio 1890.	31 Octubre 1908.	22 Enero 1850.	Idem.
339	222	» Maximiliano Rodríguez Carrascosa.	17 Enero 1905.	14 Abril 1909.	28 Junio 1887.	Idem.
340	223	» Ramón Salas Baeza.	17 Agosto 1890.	31 Octubre 1908.	10 Octubre 1856.	Idem.
341	224	» Salvador Medel Asensi.	30 Mayo 1893.	14 Abril 1909.	22 Mayo 1863.	Idem.
342	225	» Benito Caballero Villegas.	10 Diciembre 1890.	31 Octubre 1908.	22 Abril 1858.	Idem.
343	226	» Claudio Altar Subirana.	21 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	8 Mayo 1833.	Idem.
344	227	» José Sánchez Modal.	26 Diciembre 1890.	31 Octubre 1903.	11 Agosto 1869.	Idem.
345	228	» Manuel Gareña Bernabé.	30 Mayo 1893.	14 Abril 1904.	5 Marzo 1873.	Idem.
346	229	» Fernando Alvarez Ojea.	26 Diciembre 1890.	31 Octubre 1908.	20 Diciembre 1860.	Idem.
347	230	» Luis Martínez Vivanco.	27 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	19 Agosto 1831.	Idem.
348	231	» José Miranda Corbins.	26 Diciembre 1890.	31 Octubre 1908.	13 Mayo 1854.	Idem.
349	232	» José Carabias Méndez.	27 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	14 Junio 1874.	Idem.
350	233	» Elías Arroyo Corredera.	26 Diciembre 1890.	31 Octubre 1909.	13 Julio 1853.	Idem.
351	234	» Isidro Julián Peñalver.	27 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	15 Mayo 1831.	Idem.
352	235	» José Ramón Visbal.	17 Febrero 1891.	17 Noviembre 1908.	9 Febrero 1855.	Idem.
353	236	» Juan Sariñena Navarro.	27 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	24 Octubre 1831.	Idem.
354	237	» Miguel López Alpuisque.	17 Febrero 1891.	23 Noviembre 1908.	6 Julio 1859.	Idem.
355	238	» Sustituyano Avezaula Martín.	17 Enero 1908.	14 Abril 1909.	8 Junio 1865.	Idem.
356	239	» Félix Bodillón Barrio.	17 Febrero 1891.	28 Noviembre 1903.	20 Noviembre 1860.	Idem.
357	240	» Francisco Bautista Lisbona Nieto.	27 Noviembre 1906.	14 Abril 1909.	26 Marzo 1869.	Idem.
358	241	» Francisco Galligo Soto.	17 Febrero 1891.	17 Diciembre 1903.	28 Febrero 1831.	Idem.
359	242	» Manuel Serrano Ciz.	17 Enero 1908.	14 Abril 1909.	15 Junio 1855.	Idem.
360	243	» Nicolás Fernández Díaz Oñate.	14 Abril 1891.	23 Marzo 1909.	3 Agosto 1832.	Idem.
361	244	» Ángel Llorente González.	17 Enero 1898.	14 Abril 1909.	24 Noviembre 1884.	Idem.
362	245	» Mariano Fernández Requena.	21 Abril 1891.	23 Marzo 1909.	13 Agosto 1853.	Idem.
363	246	» Aquilino Ramos Rosales.	17 Enero 1903.	14 Abril 1909.	4 Septiembre 1876.	Idem.
364	247	» Vicente Maica Pomar.	24 Abril 1891.	6 Abril 1909.	26 Octubre 1855.	Idem.

Vigilantes primeros.

1	1	D. Eugenio Bores Caballero.	8 Abril 1888.	8 Abril 1888.	Excedente.	Examen.
2	2	» Mariano del Castillo Rojas.	3 Septiembre 1890.	3 Septiembre 1890.	Idem.	Idem.
3	3	» Juan A. Escalera del Cerro.	26 Febrero 1883.	13 Marzo 1893.	Idem.	Idem.
4	4	» Daniel Leyro Agra.	12 Marzo 1887.	12 Marzo 1897.	3 Enero 1863.	Idem.
5	5	» Emilio Aguirre Carriles.	20 Mayo 1899.	20 Mayo 1899.	15 Enero 1864.	Idem.
6	6	» José Zamorano Medina.	12 Junio 1903.	12 Junio 1903.	23 Julio 1864.	Idem.
7	7	» Antonio Gareña Medina.	21 Enero 1904.	21 Enero 1904.	13 Junio 1860.	Idem.
8	8	» Mariano Muro Lobera.	30 Enero 1890.	30 Enero 1890.	16 Diciembre 1840.	Activo.
9	9	» Juan Pérez Cepeda.	9 Mayo 1837.	13 Enero 1897.	24 Junio 1852.	Idem.
10	10	» Gabriel Barco de Juan.	17 Junio 1887.	23 Marzo 1905.	18 Marzo 1854.	Idem.
11	11	» Rafael López Suárez.	9 Mayo 1897.	12 Julio 1898.	21 Octubre 1853.	Idem.
12	12	» Manuel Rivera López.	31 Julio 1888.	12 Marzo 1905.	22 Febrero 1853.	Idem.
13	13	» Ginés Morales Bonavente.	6 Agosto 1899.	Idem.	26 Noviembre 1857.	Idem.
14	14	» Juan Segura Hernández.	11 Diciembre 1890.	Idem.	24 Junio 1849.	Idem.
15	15	» Andrés Salinas Laconea.	17 Febrero 1891.	Idem.	2 Diciembre 1841.	Idem.
16	16	» Gregorio Román Fernández.	11 Abril 1891.	Idem.	25 Marzo 1864.	Excedente.
17	17	» José Láncara Expósito.	11 Abril 1891.	Idem.	25 Marzo 1856.	Activo.
18	18	» Francisco Gorgojo Ansotegui.	24 Abril 1891.	Idem.	29 Enero 1862.	Idem.

(Continuación de la GACETA del 19 de Mayo de 1909.)

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, exceentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1º de la ley de 19 de Julio de 1901.

Nº de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE	AL ESTADO	Días...	Meses...	Años...	Días...		
90	D. Francisco Simón Espinosa.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.	Guadalajara.	47	2	27	6	11	2	17	9	29
91	D. Emilio González Munguira.	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	Burgos.	32	3	16	6	11	»	17	2	5
92	D. Francisco Romo de Oca y Galindo.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Madrid.	31	1	2	6	11	»	7	3	8
93	D. Pedro Camacho.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Baleares.	33	3	15	6	10	25	14	4	21
94	D. Raimundo Sobradiel Teigeiro.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Alicante.	45	11	24	6	9	29	19	2	15
95	D. Santiago Huete y Pinto.	Intervención de la Dirección general de la Denda y Clases pasivas.	Maltríal.	37	5	6	6	9	21	12	7	»
96	D. Francisco Correa Jiménez.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Albacete.	31	9	»	6	9	21	6	9	21
97	D. Aureliano Ruiz Morilla.	Dirección general del Tesoro público.	Zamora.	30	»	6	6	9	13	12	2	8
98	D. Olímpio Carbonell y Díaz.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	33	3	5	6	9	13	10	11	5
99	D. Rafael Luis Contreras y Acuña.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Granada.	48	11	»	6	9	9	20	2	27
100	D. Juan Ruiz Sánchez.	Dirección general del Tesoro público.	Sevilla.	36	»	19	6	9	»	12	3	23
101	D. Miguel Hernández Nicolás.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de León.	León.	35	10	14	6	9	»	11	»	27
102	D. Raimundo Pérez Callejo.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Toledo.	46	9	16	6	9	»	10	3	9
103	D. Joaquín Martínez Sarmiento.	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	Cuenca.	35	8	27	6	8	23	10	2	22
104	D. Hilario Áviles Pérez.	Administración de Hacienda de Málaga.	Jaén.	40	3	»	6	8	16	19	»	2
105	D. Emilio Rables Novoa.	Administración de Hacienda de Lugo.	Lugo.	57	7	4	6	8	13	17	2	28
106	D. Antonio Pötzi de Castro.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Lugo.	33	2	1	6	8	10	19	1	8
107	D. José García Guzmán.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Navarra.	33	10	27	6	8	10	14	10	11
108	D. Rosario Salamanca y López.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Madrid.	29	3	»	6	8	9	8	3	8
109	D. Luis Álvarez Sanz.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	40	4	26	6	8	»	12	7	7
110	D. José Elías Morales.	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Jaén.	Sevilla.	32	3	20	6	7	25	15	4	20
111	D. Justo Alonso Escurrena.	Dirección de las minas de Almadén.	Málaga.	50	11	10	6	7	8	31	10	24
112	D. José Melgares María.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Albacete.	59	13	26	6	6	23	23	»	10
113	D. Jesús Robles A. Acevedo.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Lérida.	León.	49	3	18	6	6	22	8	3	2
114	D. Juan Ortega y Santos.	Intervención de Hacienda de Granada.	Granada.	32	5	24	6	6	15	6	6	15
115	D. Carlos Sánchez Hargrave.	Administración de Hacienda de La Coruña.	Valencia.	48	»	6	6	8	6	9	1	
116	D. Salvador León Ancoa.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Málaga.	36	9	18	6	5	20	13	8	22
117	D. Fernando Ramírez Llamas.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Almería.	26	5	8	6	5	14	7	3	11
118	D. Armando Collar y Naúvo.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	25	10	12	6	5	8	6	5	8
119	D. Narciso Martínez Amiech.	Dirección general de Asturias.	Barcelona.	33	3	28	6	5	6	6	5	6
120	D. José Estévez y Ucelly.	Dirección general del Tesoro público.	Toledo.	33	»	6	6	4	16	6	10	28
121	D. Donato Vázquez Barrejón.	Administración de Hacienda de Salamanca.	Madrid.	60	9	8	6	3	19	19	11	7
122	D. Pablo Velasco González.	Administración de Hacienda de Madrid.	Segovia.	26	2	15	6	3	19	6	3	19
123	D. Mariano Baiza Saavedra.	Administración subalterna de la Renta del alcohol de Requena.	Murcia.	53	7	»	6	3	15	17	10	18
124	D. Juan Salinas Soler.	Administración de Hacienda de Soria.	Almería.	46	3	20	6	3	»	25	3	15
125	D. Eduardo Berenguer Martínez.	Administración de Hacienda de Oviedo.	Granada.	39	11	7	6	2	16	13	»	18
126	D. Gregorio Migoya García.	Administración de Hacienda de Madrid.	Madrid.	33	2	»	6	2	4	20	4	20
127	D. Tomás Jover y Jimeno.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Castellón.	48	»	10	6	2	»	22	9	12
128	D. Antonio Estala y Rúa.	Administración de Hacienda de Madrid.	Valencia.	63	11	24	6	2	»	18	6	»
129	D. Francisco Rodríguez Gómez.	Administración de Hacienda de Huelva.	Santander.	53	3	14	6	1	23	30	6	5
130	D. José Mitán Vera.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Albacete.	53	5	3	6	1	28	18	11	16
131	D. Francisco del Río y López.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Córdoba.	52	»	2	6	1	26	19	2	21
132	D. Adolfo Baciero Bergón.	Administración de Hacienda de Madrid.	Segovia.	39	7	»	6	1	26	19	»	16
133	D. Serafín Rico Fuensalida.	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Sevilla.	Granada.	35	9	22	6	1	26	19	»	16
134	D. Miguel Colaya Román.	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Granada.	41	6	27	6	1	22	22	»	27
135	D. Tomás Estévez Villoria.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	63	5	26	6	1	17	6	11	3
136	D. Santiago Hernández Martín.	Administración de Hacienda de Valladolid.	Salamanca.	44	4	»	6	1	16	21	7	16
137	D. Antonio Ferrín Moreiras.	Administración de Hacienda de Orense.	Orense.	33	6	6	6	1	16	16	3	6

138	D. Manuel Fité Sanz.....	Administración de Hacienda de Barcelona.
139	D. Juan Loronzo Echandi.....	Administración de Hacienda de Barcelona.
140	D. Manuel María Machado Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.
141	D. Lucas Ibáñez Serna.....	Administración de Hacienda de Burgos.
142	D. Eduardo Hernández Quesada.....	Administración de Hacienda de Jaén.
143	D. Cándido Belmonte Gómez.....	Administración de Hacienda de Avila.
144	D. Juan Pérez Egaya y Casanova.....	Administración de Hacienda de Madrid.
145	D. José Pueyo Aznar.....	Administración de Hacienda de Huesca.
146	D. Ramón Cardona Chausson.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Teruel.
147	D. Manuel Izquierdo Cajudo.....	Administración de Hacienda de Guadalajara.
148	D. Ramón Morales Delgado.....	Administración de Hacienda de Málaga.
149	D. Eduardo Cuadrado del Pino.....	Administración de Hacienda de Valladolid.
150	D. Juan Pérez Losada.....	Administración de Hacienda de la Coruña.
151	D. José Prenafeta Cerelló.....	Administración de Hacienda de Zaragoza.
152	D. Ramón Losada Gaitán.....	Administración de Hacienda de Lugo.
153	D. Clemente Fulgencio Burrull.....	Administración de Hacienda de Barcelona.
154	D. Diego Utor Alvarez.....	Administración-Depositoria de Las Palmas.
155	D. Agustín Costabolla Martí.....	Administración de Hacienda de Tarragona.
156	D. José Llano Enciso.....	Aduana de Valencia.
157	D. Soriano Mena y Sevilla.....	Intervención general.
158	D. Manuel Rodríguez Alvarez.....	Administración de Hacienda de Almería.
159	D. Pedro Pérez Martínez.....	Administración de Hacienda de Murcia.
160	D. Cesáreo Ortells San Juan.....	Administración de Hacienda de Madrid.
161	D. Marceño Ramírez y Mariarena.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.
162	D. Julio Campos y Brián.....	Intervención de Hacienda de Alicante.
163	D. Eulogio Fernández de Retana e Iñiguez de Círiá.....	Intervención de Hacienda de Álava.
164	D. César Silva y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Navarra.
165	D. Miguel Salcedo Roldán.....	Administración de Hacienda de Málaga.
166	D. Francisco Insa y Carreras.....	Intervención de Hacienda de Almoradí.
167	D. Adrián Ibarra y Gareja.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.
168	D. Manuel Cabezudo Villalobos.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.
169	D. Alfredo Cabrera Bebiá.....	Administración de Hacienda de Alicante.
170	D. José Ruiz Canilló.....	Administración de Hacienda de Oviedo.
171	D. José María de los Ríos y Vetrana.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.
172	D. Ricardo Valiente García.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda del Albacete.
173	D. Manuel García Bofill.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
174	D. Isidoro Tapia y Bejarano.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Cáceres.
175	D. Valerio Aguirre Zubizarreta.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.
176	D. Juan Vergara y Liina.....	Intervención de Hacienda de Málaga.
177	D. Pedro Arribas Sunz.....	Intervención de Hacienda de Soria.
178	D. Manuel Montaner Rabiella.....	Administración de Hacienda de Ciudad Real.
179	D. Tomás Ugena y Benito.....	Intervención de Hacienda de Soria.
180	D. Ramón Prendas y Fernández.....	Aduana de Irún.
181	D. Víctor Roquéñá y Baldor.....	Administración de Hacienda de Barcelona.
182	D. Federico Baeza y Galán.....	Administración de Hacienda de Alicante.
183	D. Sebastián Borreguero Sacristán.....	Aduana de Tarragona.
184	D. Luis Darán Trepat.....	Administración de Hacienda de Lérida.
185	D. Justo León García.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.
186	D. José Guerrero Cortés.....	Intervención de Hacienda de Granada.
187	D. Luis García de la Bustida.....	Tesorería central.
188	D. Tomás Meléndez París.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.
189	D. Enrique López Mendieta.....	Tesorería de Hacienda de la Coruña.
190	D. Antonio Anastasio y Lazcano.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.
191	D. Nicanor Ausín Iglesias.....	Ordenación de pagos de Hacienda.
192	D. Nicolás Lavoga Ayarza.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.
193	D. Alfredo Llamussá Cerdá.....	Depositoria especial de Hacienda de Cartagena.
194	D. Agustín Paig Ibáñez.....	Sociedad de la Delegación de Hacienda de Avila.
195	D. Alberto Rodríguez Blasco.....	Tesorería de Hacienda de Orosei.
196	D. Mauricio Molina Martínez.....	Intervención de Hacienda de Toledo.

(Continuación de la GACETA del 20 de Mayo de 1909.)

Zaragoza.....	31	11	12	6	1	16	14	5	9
Navarra.....	37	11	20	6	1	15	18	7	5
Cádiz.....	43	6	7	6	1	15	17	11	14
Burgos.....	34	2	13	6	1	15	15	9	24
Jaén.....	34	2	2	6	1	14	16	3	16
Alicante.....	33	3	26	6	1	14	15	2	17
Pontevedra.....	44	4	21	6	1	12	14	10	17
Huesca.....	32	5	14	6	1	8	16	8	22
Madrid.....	31	2	6	6	1	3	12	»	25
Jaén.....	37	8	23	6	1	»	18	1	17
Málaga.....	33	5	15	6	1	»	17	5	3
Salamanca.....	35	2	17	6	1	»	17	2	16
Orense.....	36	10	10	6	1	»	17	1	»
Lérida.....	35	2	12	6	1	»	17	»	18
Lugo.....	35	3	6	6	1	»	16	»	21
Barcelona.....	35	11	29	6	1	»	15	9	23
Málaga.....	33	19	20	6	1	»	15	8	17
Barcelona.....	34	1	7	6	1	»	15	»	22
Cádiz.....	31	11	24	6	1	»	14	»	8
Almería.....	29	2	9	6	1	»	9	8	8
Almería.....	33	»	6	6	1	»	28	13	4
Murcia.....	35	11	16	6	1	»	26	16	»
Zaragoza.....	35	10	10	6	1	»	9	7	11
Guipúzcoa.....	45	7	22	6	1	»	27	7	3
Alicante.....	36	4	37	6	1	»	12	4	»
Alava.....	40	»	5	11	29	5	11	29	29
Navarra.....	26	»	5	11	19	5	11	19	19
Málaga.....	53	»	5	10	29	14	5	8	8
Alicante.....	54	7	16	5	10	28	33	4	24
Madrid.....	36	9	5	5	10	13	16	2	27
Badajoz.....	71	»	5	5	10	15	14	1	24
Alicante.....	37	7	19	5	9	29	17	11	26
Oviedo.....	63	7	11	5	9	24	11	6	4
Barcelona.....	47	5	10	5	9	23	20	10	11
Albacete.....	47	»	4	5	9	»	24	6	7
Castellón.....	37	»	17	5	8	27	19	11	29
Cáceres.....	44	4	3	5	7	16	18	11	9
Guipúzcoa.....	34	9	26	5	7	»	16	4	13
Málaga.....	35	8	3	5	7	»	15	6	8
Soria.....	50	2	12	5	6	19	27	2	11
Huesca.....	59	2	28	5	6	19	21	»	26
Murcia.....	50	9	10	5	6	10	26	5	13
Oviedo.....	52	»	8	5	6	5	31	9	3
Santander.....	52	9	24	5	6	»	17	»	19
Alicante.....	43	5	20	5	6	»	17	»	14
Segovia.....	37	2	12	5	6	»	16	8	10
Lérida.....	36	»	5	5	5	23	19	1	13
Toledo.....	54	4	24	5	5	17	23	11	25
Granada.....	36	5	6	5	5	16	12	5	25
Badajoz.....	39	4	3	5	5	14	18	»	2
Madrid.....	50	9	27	5	5	14	11	»	3
Coruña.....	50	3	15	5	5	4	27	7	1
Madrid.....	54	6	13	5	5	15	15	»	18
Burgos.....	44	11	21	5	5	»	17	4	12
Logroño.....	43	»	25	5	5	»	17	»	26
Murcia.....	35	»	»	5	5	»	11	2	5
Teruel.....	38	4	4	5	4	22	17	9	20
Orense.....	46	3	15	5	4	20	15	3	27
Albacete.....	32	6	7	5	4	18	13	11	17

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE FEBRERO DE 1909

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
2	Carpetas 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	13.000 »	»	13.000 »
327	Títulos 5 por 100 id. fd. id.....	1.172.500 »	»	1.172.500 »
309	7/10 Empréstito de 175 millones de pesetas.....	762 »	»	762 »
1	Certificación rebajando de la inscripción 3 por 100 de permutación de bienes del Cloro, número 30.253	15.640 »	»	15.640 »
10	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Subasta.....	192.000 »	»	192.000 »
649		1.393.902 »	»	1.393.902 »
 AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1	Inscripción 4 por 100 pagadora en Madrid.—Emisión de 1831.....	500 »	325 »	825 »
3	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Canje.....	1.100 »	»	1.100 »
25	Idem id. id.....	361.200 »	»	361.200 »
7	Idem de la Deuda amortizable interior de segunda clase.—Emisión de 1851.....	25.000 »	»	25.000 »
2	Carpetas 4 por 100 interior.—Canje.....	3.000 »	»	3.000 »
2	Idem 5 por 100 amortizable.—Idem	1.000 »	»	1.000 »
48	Residuos 4 por 100 interior.....	12.539,60	»	12.539,60
68	Idem fd. de Coloniales.....	1.500 »	»	1.500 »
3	Inscripciones 4 por 100 interior, de Instrucción pública.....	989.440,00	»	989.440,00
4	Idem id. 80 por 100 de Propios.....	4.292,42	»	4.292,42
22	Idem id. Clero, por indemnización	1.344.497,87	»	1.344.497,87
185		2.744.070,49	325 »	2.744.395,49
 RESUMEN				
649	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	1.393.902 »	»	1.393.902 »
185	Idem por conversiones	2.744.070,49	325 »	2.744.395,49
834	TOTAL GENERAL.....	4.137.972,49	325 »	4.138.297,49

Madrid, 8 de Mayo de 1909.—El Tesorero, Félix Martín.—Rubricado.—Conforme.—El Interventor, P. O., Martos.—Rubricado.—V.º B.º El Director general, Alisal.—Rubriando.